

RESOLUCIÓN N°: 250/04

ASUNTO: Acreditar la Carrera de Especialización en Gestión de Producción y Ambiente, de modalidad no presencial, Universidad Nacional de Misiones, Facultad de Ingeniería, que se dicta en la ciudad de Oberá (Misiones).

Buenos Aires, 22 de junio de 2004

Carrera N° 2.689/02

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Gestión de Producción y Ambiente, de modalidad no presencial, Universidad Nacional de Misiones, Facultad de Ingeniería, que se dicta en la ciudad de Oberá (Misiones), el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la RESOLUCIÓN del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 1168/97, la ORDENANZA N° 034 y la RESOLUCIÓN N° 534 - CONEAU – 01, y

CONSIDERANDO:

1. Viabilidad del dictado de la carrera

La Especialización en Gestión de Producción y Ambiente de la Universidad Nacional de Misiones (UNaM), que se dicta en Oberá, inició sus actividades en el año 2000. Propone una formación de carácter continuo y modalidad no presencial. La carrera no fue evaluada con anterioridad por la CONEAU.

La creación del posgrado se fundamenta en la demanda (detectada en la región) de profesionales que requerían capacitación y por razones laborales no podían trasladarse al lugar de dictado de las carreras de posgrado en la Facultad de Ingeniería de la Universidad. De esta manera, la carrera a distancia permite el acceso a la formación y capacitación profesional y posibilita un acercamiento entre el medio productivo y la Universidad.

La actividad de investigación y producción académica propia de la carrera es escasa, no existiendo trabajos generados en ella. Sin embargo, la documentación analizada

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

permite observar una correspondencia entre las actividades de grado y posgrado en la institución; el cuerpo docente desarrolla sus actividades en las carreras de grado y otros posgrados de la institución.

Se presenta un convenio marco de la Universidad Nacional de Misiones con el Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE), a partir del cual se generan tres convenios para realizar, entre otras tareas, auditorías ambientales.

La carrera cuenta con una reglamentación específica para regular el desarrollo de la carrera, la que se considera adecuada. No se contempla el otorgamiento de becas, lo que en una carrera de estas características no es una debilidad.

La estructura de gobierno está conformada por una Dirección, un Comité Académico, y como instancia final el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería. Las funciones de cada uno son las que se describen a continuación. La Dirección supervisa la programación de las diversas unidades curriculares, incluyendo las metodologías de enseñanza, formas y criterios de evaluación de los aprendizajes, velando por su articulación con el Plan de Estudios. El Director analiza y coordina el desarrollo de la misma. El Comité Académico analiza y resuelve los problemas planteados por la Dirección, supervisa el funcionamiento general de la carrera, verifica el cumplimiento de las Reglamentaciones vigentes y propone las soluciones a los casos no previstos en las mismas. El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería tiene la última palabra en toda cuestión referida al funcionamiento de la carrera, como ser: designación de docentes, director, integrantes de Comité Académico, aprobación de programas analíticos, etc. La estructura de gobierno aparece como consistente y bien equilibrada.

Con relación al funcionamiento de la carrera, el tipo de actividades curriculares predominantes está formado por cursos teórico-prácticos administrados a distancia. Los docentes responsables de cada asignatura son los encargados de la gestión pedagógica de la misma, auxiliados por profesionales del Departamento de Comunicaciones en los aspectos técnicos. Las actividades curriculares son correlativas y están agrupadas por área de conocimiento. Al final de cada área, se debe elaborar un

Trabajo Integrador que es presentado a distancia y una vez aprobado, debe ser defendido en forma presencial. El funcionamiento previsto es adecuado.

El director de la carrera tiene grado de Magister y desarrolla tareas de investigación en el área de incumbencia. Acredita publicaciones y participación en Congresos, seminarios, etc. Al momento de la presentación fue designado Secretario de Posgrado de la Facultad. La institución informa que por encontrarse la carrera en la fase final de elaboración de Monografía, se ha decidido no cambiar de Director lo cual resulta razonable y es pertinente.

En suma, las consideraciones efectuadas permiten afirmar que la carrera es viable.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

2. Correspondencia entre el diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

El plan de estudios es estructurado y fue aprobado el 26 de mayo de 2000 por resolución N°. 023/00 del Consejo Superior de la UNaM. La duración total de la carrera es de 18 meses, con un total de 423 horas reloj obligatorias (348 horas teóricas y 75 horas prácticas), a las que se agregan 225 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación, y 132 horas a otras actividades complementarias, para dar un total de 750 horas. A pesar de tratarse de una carrera a distancia, cumple con la cantidad de horas estipulada por la normativa vigente para una especialización.

El plan está dividido en tres áreas temáticas (Gestión Ambiental, Gestión de la Producción y Gestión de la Calidad) unidas a través de un eje (gestión) que vincula los aspectos gerenciales de la industria y los servicios con la problemática ambiental. De esta manera se busca dar una formación científica y técnica mínima necesaria en los temas de cada área que permita abordar el estudio y análisis de la problemática vinculada con la producción, la mejora de la calidad y el cuidado del medio ambiente.

Los contenidos de los programas analíticos de las materias satisfacen los requerimientos expuestos. La bibliografía recomendada se ajusta al objetivo y está suficientemente actualizada. Las condiciones de permanencia y graduación, se ajustan al propósito y a los plazos previstos. Se contempla un plazo máximo para la presentación del Trabajo Final de seis meses, lo que resulta suficiente.

El objetivo general de la carrera apunta a brindar una formación adecuada para el gerenciamiento ambiental, de la calidad y de la producción. Los destinatarios son profesionales del ámbito público y privado. Hay una serie de objetivos específicos en los que se puntualizan los ámbitos o problemáticas que abordarán los futuros egresados. En cuanto al perfil de graduado definido, se mencionan las facetas que tendrá el egresado, abarcado los componentes de gestión y producción (empleando un enfoque sistémico), toma de decisiones (con criterios de eficacia y eficiencia y en el marco del desarrollo sustentable), diagnóstico, monitoreo y análisis de información (destinado a la optimización de los procesos productivos) y definición e implementación de estrategias comerciales. Los objetivos y el perfil están bien definidos, guardan relación entre sí y son alcanzables con el plan de estudios propuesto.

En suma, existe correspondencia entre diseño, correlatividades y duración del plan de estudios, para lograr los objetivos previstos.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

3. Calidad del proceso de formación

El cuerpo académico está formado por 18 docentes, 17 estables y 1 invitado. Uno de ellos tiene título máximo de doctor, 5 tienen título de magister, 5 alcanzaron el título de especialista y 6 poseen título de grado. Del análisis de las fichas surge que el plantel docente está capacitado para el dictado de la Especialización. En cuanto a la asignación horaria, permite suponer que la dedicación al dictado de la carrera es adecuada (vale la pena señalar que de los 17 docentes estables, 12 tienen dedicación exclusiva, 4

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

semiexclusiva y 1 simple en la misma UNaM). La relación docente – alumnos se considera satisfactoria, ya que está previsto un máximo de 40 alumnos.

La primer cohorte está compuesta por 20 alumnos, de los cuales 11 han completado el cursado de la carrera al 31/12/01, lo cual parece un número bajo con relación a la propuesta original. El dictado de la carrera fue suspendido por la Facultad de Ingeniería hasta concluir la primer cohorte previendo una escasa matriculación por las condiciones socioeconómicas imperantes.

El desempeño de los docentes de cada asignatura es evaluado periódicamente por el Director, quien hace un seguimiento de acuerdo al programa establecido. También recibe críticas y sugerencias de los alumnos a través del correo electrónico, y mantiene reuniones periódicas con los docentes donde se analiza la presentación de Trabajos Prácticos y desarrollo de las clases virtuales, las dificultades que aparecen y las acciones a seguir para solucionarlas. Este mecanismo es adecuado.

Para ser admitido en la carrera, el postulante deberá ser graduado de una carrera con una duración mínima de cuatro años perteneciente a universidades argentinas o extranjeras legalmente reconocidas. La Dirección de la carrera analiza los Curricula Vitae de los preinscriptos y selecciona a los postulantes en base a los antecedentes presentados, evaluando si están en condiciones de desarrollar en forma satisfactoria la carrera. Se presenta como alternativa la realización de una entrevista personal. Una vez cumplidos estos pasos, el Director eleva el orden de mérito al Comité Académico, que lo aprueba, modifica o rechaza, realizando la propuesta final al Consejo Directivo (que decide en definitiva). El mecanismo de selección de los ingresantes es adecuado para los objetivos delineados ya que el único requisito exigido es la condición de graduado universitario, lo que resultaría en sí insuficiente.

Como se trata de una carrera donde el componente de gestión es dominante, pueden acceder a ella graduados de distinta orientación. Un requisito es que el alumno posea el equipamiento informático mínimo (el cual está claramente definido) para poder acceder al aula virtual y comunicarse en forma electrónica con la Facultad. En la primer

clase (presencial) se instruye al alumno en los aspectos básicos de utilización de Internet y demás requerimientos para la comunicación. Los requisitos definidos y el mecanismo de ingreso son adecuados, aunque debería hacerse explícita la forma en la que se evalúa la idoneidad de los alumnos en el manejo de herramientas informáticas (para que esto no represente un obstáculo en su futuro desempeño).

Los espacios físicos destinados a la carrera son 1 gabinete para 10 personas sentadas de 40 m², una sala de reuniones con capacidad para 30 personas de 50 m², y un gabinete de clases virtuales para 15 personas sentadas de 36 m². Este gabinete tiene el equipamiento informático requerido para el desarrollo de la carrera en su modalidad a distancia (servidor de red, 2 computadoras, impresora láser y scanner). La infraestructura y el equipamiento resultan suficientes para desarrollar el plan de actividades propuesto.

La facultad cuenta con una Biblioteca que dispone de 115 volúmenes relacionados con la temática del posgrado y de 3 suscripciones a publicaciones especializadas en el tema de la carrera. Las publicaciones periódicas no son del todo recientes y son escasas. Existe una biblioteca virtual específica de la Especialización en Gestión de Producción y Ambiente, con un espacio total de sala de 10 m² y capacidad para 3 asientos. Esta biblioteca tiene acceso “on line” las 24 hs del día y cuenta con catálogo de consulta automatizado, página web y obtención de textos complementarios, lo cual resulta satisfactorio para la búsqueda bibliográfica y soluciona (en parte) la escasez de publicaciones en soporte papel que se mencionó.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

4. Resultados de la carrera y mecanismos de revisión y supervisión

El mecanismo de aprobación prevé una asistencia mínima del 80% de las clases virtuales, una evaluación a distancia y otra presencial. La evaluación a distancia de cada asignatura consiste en la elaboración de trabajos con límite de tiempo para su presentación (a distancia), cuya calificación conforma el 60% de la nota final de la asignatura. Hay también sesiones específicas de comunicación en tiempo real y por escrito

con el profesor y el resto de los alumnos. La frecuencia es semanal y su calificación representa el 40% de la nota final de la asignatura. Para la evaluación presencial, se debe presentar un Trabajo Integrador de carácter individual cuya defensa es presencial y se efectúa al finalizar las asignaturas correspondientes a un área. Los trabajos son 3 y la frecuencia es semestral. Al finalizar el cursado de asignaturas, el alumno debe elaborar también un trabajo final monográfico de carácter integrador y defenderlo ante un tribunal evaluador designado al efecto. La modalidad de aprobación, tanto en frecuencia como en intensidad, resulta adecuada con relación al perfil propuesto y la modalidad de dictado planteada. Sin embargo, con relación a las evaluaciones a distancia debería precisarse el o los mecanismos instrumentados para asegurar una correcta medida del rendimiento y la garantía de pertenencia de la información remitida por vía electrónica.

Se informan 3 trabajos finales al momento de la presentación. Ellos están orientados a la gestión de la calidad y ambiental en una industria, el planeamiento estratégico y la mejora de la calidad en una actividad del sector turístico – recreativo y de producción compatible con el cuidado del ambiente. Todos ellos guardan relación con los contenidos de la carrera. A la fecha de la presentación, no hay graduados de la Especialización.

La presentación informa de 4 proyectos de investigación, 2 de ellos orientados a la gestión ambiental y los otros dos a la gestión de la producción. Se informa además de 6 proyectos de transferencia desarrolladas en el ámbito de la Facultad, de los cuales 4 se hallan concluidas y 2 en ejecución. En uno de ellos se encuentran trabajando 1 alumno y 1 docente de la carrera. En la medida de lo posible sería deseable (para mejorar aún más la formación que brinda este posgrado) una mayor participación de los alumnos en los proyectos de investigación y asistencia técnica.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

5. Síntesis de la situación actual de la carrera

Se concluye que la carrera satisface los estándares y criterios de acreditación.

6. Consideración acerca de los planes de mejoramiento

Como planes de mejoramiento se propone incrementar el número de alumnos a un mínimo de 40 por cohorte (el máximo estipulado), realizar publicaciones de trabajos a través de la imprenta de la Facultad y presentar los trabajos producidos en congresos de la especialidad. En este sentido, no debería descartarse la búsqueda de financiación alternativa (por ejemplo, intensificando la oferta de trabajos a terceros) lo que está directamente vinculado con el pleno funcionamiento de la carrera.

Estos esfuerzos pueden conducir a superar los aspectos negativos y las limitaciones señaladas, que por otra parte en ningún caso comprometen la acreditación de la carrera.

7. Conclusiones considerando los planes de mejoramiento

La documentación analizada permite observar una correspondencia entre las actividades de grado y posgrado en la institución. Además, el cuerpo docente desarrolla sus actividades en las carreras de grado y otros posgrados de la UnaM, lo cual es bueno. La oferta académica de posgrado está vinculada con la carrera propuesta. La carrera cuenta con una reglamentación específica que es adecuada para regular su desarrollo.

La inserción de la carrera en la Facultad de Ingeniería, la estructura organizacional, la distribución de funciones y los antecedentes del director permiten afirmar que la carrera es viable.

Los contenidos de los programas analíticos de las materias satisfacen los requerimientos expuestos. La bibliografía recomendada se ajusta al objetivo general y está suficientemente actualizada. Las condiciones de permanencia y graduación, se ajustan al propósito de la carrera y a los plazos previstos. En suma, existe correspondencia entre diseño, correlatividades y duración del plan de estudios para asegurar la graduación profesionales con una buena formación.

El cuerpo académico está capacitado para el dictado de la Especialización y presenta una dedicación adecuada. En cuanto a la relación docente – alumnos, se considera satisfactoria y acorde con la capacidad educativa de la institución. El número de inscriptos

aparece como un número bajo con relación a la propuesta original, y de hecho el dictado de la carrera fue suspendido por la Facultad de Ingeniería hasta concluir la primer cohorte, previendo una escasa matriculación por las condiciones socioeconómicas imperantes. La modalidad de aprobación resulta adecuada con relación al perfil propuesto.

En el autodiagnóstico realizado por la carrera coincide con las fortalezas y debilidades señaladas en esta evaluación y los planes de mejoramiento son pertinentes, aunque no contemplan la búsqueda de financiación alternativa.

Se concluye que la carrera satisfará los estándares y criterios de acreditación.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la Carrera de Especialización en Gestión de Producción y Ambiente, de modalidad no presencial, Universidad Nacional de Misiones, Facultad de Ingeniería, que se dicta en la ciudad de Oberá (Misiones), y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 2º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la Coneau. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:

- 1) Se haga explícita la forma en que se evalúa la idoneidad de los alumnos en el manejo de las herramientas informáticas necesarias para encarar la carrera.
- 2) Se precise el o los mecanismos instrumentados para asegurar una correcta medida del rendimiento y la garantía de pertenencia de la información remitida por vía electrónica en el caso de las evaluaciones a distancia.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

- 3) Se incentive una mayor participación de los alumnos en los proyectos de investigación y asistencia técnica.
- 4) Se incremente el número de alumnos a un mínimo de 40 por cohorte
- 5) Se estimule la producción científica.
- 6) Se proceda a la búsqueda de financiamiento alternativo.

ARTÍCULO 4º. Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 250 – CONEAU - 04